

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00042-CIR

Quito, D.M., 04 de octubre de 2013

Asunto: Liquidación de Fondos a Rendir Cuentas

Señor Coronel
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00042-CIR

Quito, D.M., 04 de octubre de 2013

Dean Torres Rites

Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De mi consideración:

Con Acuerdo Ministerial 086-MINFIN del 9 de abril del 2012, el Ministerio de Finanzas expide la normativa para la utilización de los fondos de reposición de caja chica y fondo rotativo. Con Oficio Circular No. 034 CGAF-DIRFIN-2012 de 14 de mayo de 2012, se emite el Instructivo para Creación, Uso, Reposición y Liquidación del Fondo de Caja Chica y con Acuerdo Ministerial No. 035-13 del 8 de marzo de 2013, se expide el reglamento para el uso de los fondos rotativos en las EODs del Ministerio de Educación.

Con estos antecedentes el 28 de marzo de 2013 se financió a las Subsecretarías y Coordinaciones Zonales de Educación los fondos de reposición tanto de caja chica como fondo rotativo por lo que se realizaron las reformas respectivas a sus presupuestos por un valor de USD 11'657.593,50 en el grupo 53000, desglosados de la siguiente manera:

ZONA	EOD QUE MANEJAN EL FONDO	VALOR FONDO ROTATIVO POR EOD	ESCUELAS BENEFICIADAS	VALOR FONDO DE CAJA CHICA POR EOD	TOTAL VALOR ASIGNADO A CADA EOD
1	231	1,206,247.35	2605	521,000.00	1,727,247.35
2	85	443,857.25	1237	247,400.00	691,257.25
3	196	1,023,482.60	2538	507,600.00	1,531,082.60
4	193	1,007,817.05	3219	643,800.00	1,651,617.05
5	230	1,201,025.50	3324	664,800.00	1,865,825.50
6	179	934,711.15	1959	391,800.00	1,326,511.15
7	208	1,086,144.80	2389	477,800.00	1,563,944.80
8	101	527,406.85	874	174,800.00	702,206.85
9	87	454,300.95	718	143,600.00	597,900.95
TOTAL	1.510	7.884,993.50	18.863	3,772,600.00	11,657,593.50

Revisados los presupuestos institucionales de las Subsecretarías y Coordinaciones Zonales, en el sistema del eSigef, se determina que aún existen saldos sin ejecutar en unos casos, y en otros, con el 100% de la ejecución.

Por lo expuesto se solicita de manera urgente instruir a las EOD's que se encuentran bajo su jurisdicción, proceder con la liquidación inmediata de los fondos a rendir cuentas aperturados (rotativo y caja chica), de las EOD's que a la presente fecha han ejecutado el 100% de la asignación.

Para el caso de las EOD's que mantienen saldos por fondo de reposición, deberán de

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00042-CIR

Quito, D.M., 04 de octubre de 2013

manera urgente ejecutar dichos recursos, conforme los lineamientos establecidos, caso contrario estos serán retirados a partir del 15 de octubre de 2013.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

mp/lc/dp/mh/ac